

JUNTA DE FACULTAD ORDINARIA

31-5-2017

Hora: 9:00 en primera convocatoria y 9:30 horas en la segunda.

Preside la sesión: Sr. Decano, D. Juan Luis Pulido Begines.

Ejerce de Secretario: D. Antonio Álvarez del Cuvillo

Asistentes:

David Almorza Gomar

Antonio Álvarez del Cuvillo

Alberto Ayala Sánchez

Nerea de la Rosa Jiménez

Carmen Ferradans Carmés

Eva Garrido Pérez

Concha Gil Marchante

Thais Guerrero Padrón

Juan Luis Gutiérrez Gil

Pedro Hernández Lafuente

Octavio Morales Morrobel

Sofía Pérez de Guzmán Padrón

José María Pérez Monguio

Manuel Pino Conde

Juan Luis Pulido Begines

María Isabel Ribes Moreno

Rodrigo Sánchez Ger

Ester Ulloa Unanue

Excusan su asistencia:

María del Junco Cachero

Socorro Montoya Sánchez

Carlos Zambrano Rodríguez

ORDEN DEL DÍA

1°.- Aprobación, en su caso, de las actas de 24-2-2017, 9-5-2017 y 17-5-2017

2°.- Informe del Sr. Decano.

3°.- Aprobación, en su caso, del Plan Director de la Facultad de Ciencias del Trabajo

4°.- Aprobación, en su caso, de las directrices para la reforma del reglamento de Trabajos de Fin de Grado

5°.- Aprobación, en su caso, de los horarios para el curso 2017/2018

6°.- Asuntos de trámite.

7°.- Ruegos y preguntas.

ACTA

1°.- Aprobación, en su caso, de las actas de 24-2-2017, 9-5-2017 y 17-5-2017

La profesora Pérez de Guzmán padrón plantea una objeción al acta de 9-5-2017, proponiendo la supresión del inciso “y las propuestas de la señora Vicedecana” que sigue a la expresión “se aprueba(n) por asentimiento el Plan Docente Preliminar”, porque estas propuestas no estaban incluidas en el orden del día.

Toma la palabra el Señor Secretario indicando que, si el Plan Docente Preliminar se identifica exclusivamente con el documento así denominado que se envió como documentación anexa a dicha Junta de Facultad, efectivamente estos otros aspectos sometidos a debate no aparecían expresamente mencionados en el orden del día. Por este motivo, afirma estar conforme con la supresión de este inciso, debiéndose indicar el motivo por el que se suprime.

La Junta de Facultad aprueba por asentamiento la supresión del inciso “y las propuestas de la señora Vicedecana” en el acta de 9-5. Más allá de esta modificación, aprueba por asentimiento todas las actas que estaban pendientes.

2°.- Informe del Sr. Decano

Toma la palabra el Sr. Decano para presentar su informe, que se vincula a las directrices básicas que se había fijado el nuevo equipo decanal: elaboración del Plan Director, reforma del reglamento del Trabajo de Fin de Grado, fomento de la internacionalización del centro y la reforma del edificio. Los dos primeros puntos están en esta ocasión incluidos en el orden del día de esta Junta de Facultad con autonomía propia y se tratarán, por tanto, más adelante en profundidad, de modo que no es necesario hacer una referencia específica en este informe.

Respecto a la internacionalización, se ha llevado a cabo un acuerdo sustancial con la Universidad de Messina, que puede ser muy interesante para intercambios futuros e incluso para la elaboración de una posible titulación doble, puesto que en ella se imparte una titulación similar a la de Relaciones Laborales. Por otra parte, se han pedido cinco proyectos de internacionalización que están dotados con presupuestos propios. Se ha participado en Ferias de Timisoara y se ha ejecutado un acuerdo con Brasil. También se ha iniciado un proyecto de internacionalización de la página web. Por último, se participará en un seminario sobre igualdad y educación en Guatemala, en el contexto de un proyecto de cooperación internacional.

En lo que refiere a la futura reforma del edificio, el Sr. Decano indica que, antes de emprender las obras, es necesario recibir los planos por parte del Vicerrectorado competente. Es preciso planificar esta remodelación con rigor, puesto que si se hace la obra, seguramente la Facultad no podría reformarse de nuevo hasta pasado mucho tiempo después. En otro orden de cosas, el Sr. Decano da cuenta de un correo recibido de los Vicerrectorados de Infraestructuras y de Recursos Docentes y de la Comunicación en el que se pregunta por las necesidades de equipamiento de los centros en relación con la elaboración de un plan de uso de los remanentes no afectados de sus presupuestos. Este correo se ha enviado a la comunidad universitaria en la Facultad a través de un Tavira, por si alguien detecta alguna necesidad concreta de equipamiento, al margen de las que se puedan localizar desde el Decanato. Aunque ciertamente, esta petición ha llegado antes de la remodelación del centro (que podría implicar nuevas exigencias), por supuestos se aprovechará la oportunidad para pedir lo que en este momento se considere necesario, porque ello descarga los presupuestos de la Facultad.

Por otra parte, también en lo que refiere a las infraestructuras, el Sr. Decano informa en que el concesionario de la cafetería ha manifestado su intención de no seguir con el empeño, por considerar que no ha resultado suficientemente rentable. Se ha hablado con Administración del Campus para que pueda salir de nuevo a licitación. Se informa de que hay un posible interesado que se va a poner en contacto con el actual concesionario; puesto que esta persona tiene otra explotación hostelera, quizás le sería más fácil rentabilizar la inversión.

En otro orden de cosas, se informa de que D. Juan Ramón Cirici, Catedrático de Historia del Arte en la UCA impartirá el día 21 de junio por la tarde una conferencia sobre la historia del edificio. Este acto no solo se difundirá entre los miembros de la comunidad universitaria en la Facultad, sino que será abierto al público. Posteriormente, se tomará una copa en el patio, que puede servir como una especie de clausura del curso para los profesores y para los demás implicados. El Sr. Decano

manifiesta su intención de que esta práctica de celebrar un acto académico con una copa al final del curso pueda tener continuidad otros años, sirviendo como una clausura que sirva de punto de encuentro para la comunidad universitaria además de la celebración de Navidad.

Respecto a la celebración de otras jornadas adicionales a las actividades regladas, ese año se han celebrado menos que el anterior, debido a que la tasa de asistencia ha sido muy baja. En todo caso, el Sr. Decano manifiesta que, por más que la asistencia sea reducida, es nuestra responsabilidad seguir organizando actividades de este tipo para compartir con la sociedad nuestra experiencia docente e investigadora. Se da cuenta de las distintas jornadas que se han celebrado: el Congreso de “Ciudades Oceánicas”, las Jornadas de Orientación Profesional, unas Jornadas sobre Economía Colaborativa y otras sobre Migraciones. En el futuro se intentarán seguir buscando fórmulas que aseguren la participación de los alumnos.

3º.- Aprobación, en su caso, del Plan Director de la Facultad de Ciencias del Trabajo

El Sr. Decano da por terminado su informe, e inicia el planteamiento del tercer punto del orden del día, referido al Plan Director que se ha estado elaborando en los últimos meses. Muchos de los miembros de la Junta de Facultad conocen el Plan que ahora se presenta a aprobación, puesto que han participado en su elaboración. Este Plan no es un mero reflejo del pensamiento de una persona, sino que se ha partido de una previa consulta a diversos sectores (como egresados y empresas), así como de un proceso de cierta complejidad, organizado a través de una metodología que ha aplicado la Delegación del Rector. Ahora de lo que se trata es de culminar el proceso a través de la legitimación del órgano colegiado supremo de la Facultad, que es la Junta del Centro.

El Sr. Decano informa de que, después del período de exposición pública se han presentado alegaciones, que ya se han puesto en conocimiento de los miembros de la Junta de Facultad. La primera de estas alegaciones carece de sentido y seguramente responda a un error respecto al centro en el que el Plan Director se ha desarrollado, puesto que hace referencia a la falta de participación del personal que imparte su docencia en dos titulaciones que son ajenas a esta Facultad. Así pues, debe ser retirada por improcedente.

Otras tres alegaciones se refieren a una cuestión muy importante que sí nos atañe como centro: la posibilidad de que el Grado en Trabajo Social se pueda impartir en Cádiz. Alegando diversos motivos, estas tres alegaciones se oponen a un eventual traslado de los estudios de Grado en Trabajo Social a la sede central de Cádiz. A este respecto, el Sr. Decano pide un pronunciamiento de la Junta de Facultad respecto a estas alegaciones.

Toma la palabra el Sr. Secretario para expresar su opinión de que el futuro de la Facultad como institución pasa porque los estudios de Trabajo Social se impartan en

Cádiz. A pesar de que la coordinación entre las sedes es buena, parece del todo punto innecesario que la actividad de la Facultad aparezca dispersa en diversos Campus, salvo en lo que refiere a Algeciras, debido a sus particularidades.

Posteriormente toma la palabra el profesor Hernández Lafuente para indicar su posición contraria a que los estudios de Trabajo Social desaparecieran del Campus de Jerez. En todo caso podría ser aceptable que el Grado se desdoblara, de modo que pudiera impartirse en ambas sedes. Manifiesta que, aunque su interés particular pudiera ser el de impartir las clases en el Campus de Cádiz, existen otros intereses que deben ser tomados en consideración. En primer lugar, hay una mayoría de alumnos que no viven en la zona cercana a Cádiz; en segundo lugar, los estudios de Trabajo Social han estado históricamente asentados en Jerez, tanto en sus inicios como en su conversión a la Diplomatura; en tercer lugar, existe bastante colaboración específica con el Ayuntamiento de Jerez. Así pues, el profesor Hernández opina que es importante mantener allí los estudios, con independencia de que se puedan desdoblar.

Toma la palabra el profesor Almorza Gomar para indicar que es preciso enfocar el debate en el análisis de las alegaciones formuladas sobre las cuales es preciso pronunciarse. En este sentido, a su juicio, estas alegaciones deben ser rechazadas de la manera más contundente posible por la Junta de Facultad, debido a su carencia de fundamento. Así, por ejemplo, no se entiende la referencia a la necesidad de un estudio previo, que desconoce el sentido que tiene un Plan Director, su papel y la metodología a través de la que se elabora. Por otra parte, no parece que deba decidirse la ubicación de los estudios por argumentos como la cercanía del aeropuerto o la disponibilidad de aparcamiento. Por último, en algún caso, incluso el lenguaje con el que se ha formulado (“irrisorio”) parece poco apropiado para referirse al trabajo realizado por la Comisión que ha elaborado el Plan Director.

Por su parte, la profesora Ferradans Caramés toma la palabra para llamar la atención sobre el aspecto de que las cuatro alegaciones han sido formuladas por profesores que no están adscritos a la Facultad de Ciencias del Trabajo. Al margen de que no comparte el contenido de estas alegaciones, considera que debe tomarse en consideración la circunstancia de que no se ha planteado ninguna alegación por parte de profesorado adscrito a la Facultad. Por su parte, la profesora Pérez de Guzmán Padrón toma la palabra para subrayar este último argumento de la profesora Ferradans.

Tras el debate, el señor Decano propone el rechazo de las alegaciones formuladas, tanto por el contenido de estas alegaciones como por el hecho de que el profesorado adscrito al centro no ha planteado ninguna objeción al punto objeto de discusión.

Votan a favor del rechazo de las alegaciones (16 personas): D. David Almorza Gomar, D. Antonio Álvarez del Cuvillo, D- Alberto Ayala Sánchez, Dña. Nerea de la Rosa Jiménez, Dña. Carmen Ferradans Carmés, Dña. Eva Garrido Pérez, Dña Concha Gil Marchante, Dña. Thais Guerrero Padrón, D. Juan Luis Gutiérrez Gil, D. Octavio Morales Morrobel, Dña. Sofía Pérez de Guzmán Padrón, D. José María Pérez

Monguio, D. Manuel Pino Conde, D. Juan Luis Pulido Begines, Dña. María Isabel Ribes Moreno, D. Rodrigo Sánchez Ger, Dña. Ester Ulloa Unanue

Se abstiene: D. Pedro Hernández.

No hay votos en contra de la propuesta de rechazar las alegaciones formuladas al Plan Director que, por tanto, se aprueba por mayoría.

Una vez rechazadas las alegaciones planteadas, el Sr. Decano abre un turno para la propuesta de modificaciones puntuales al texto del Resumen Ejecutivo del Plan Director.

Toma la palabra la profesora Garrido Pérez, para exponer que el tema de la incorporación de los estudios de Trabajo Social a Cádiz es absolutamente prioritario y así se ha recogido en todos los documentos que se han generado durante el proceso de elaboración del Plan Director. Por otra parte, el “desdoble” de los grupos de la titulación entre las dos sedes resulta hoy por hoy imposible. Así pues, propone dar una redacción más clara a los retos 1.1 y 4.4. que, por un lado, sea menos ambigua, más precisa y más directa y, por otro lado, no vincule el traslado de los estudios de Trabajo Social a Cádiz con un eventual desdoble de los grupos.

El Sr. Decano manifiesta que él personalmente comparte esta postura, pero que finalmente en el Resumen Ejecutivo se decidió hacer referencia al desdoble porque se pensó que de este modo podían recogerse mejor las distintas posiciones sobre el tema que existen en la Facultad y en la Universidad, haciendo más factible el cambio pretendido. No obstante, lógicamente, esta Junta de Facultad es el espacio más adecuado para tomar la decisión final sobre el contenido del Resumen Ejecutivo, haciendo los cambios que se consideren necesarios.

El profesor Pérez Monguió toma la palabra para señalar que la voluntad de aunar sensibilidades diversas resulta efectiva solamente si estas sensibilidades son compatibles entre sí. De lo contrario, puede desvirtuarse el objetivo que la mayoría ha asumido de manera clara. En un caso como este, se hace necesario atender al objetivo marcado por la mayoría de la Facultad, sin que este objetivo se pueda difuminar por la inclusión de planteamientos que no resultan acordes con este.

Por su parte, la profesora Ferradans Caramés afirma que el desdoble del Grado en Trabajo Social en ambas sedes resulta completamente imposible, porque el grueso de la docencia es impartido por el área de Trabajo Social. En su condición de Directora del Departamento en el que dicha área se encuentra ha podido apreciar que actualmente no tiene capacidad docente; de hecho, últimamente ha tenido problemas para cubrir la docencia actual del título, por haber resultado imposible la contratación de personal al no haberse encontrado personas dispuestas a incorporarse. Por otra parte, en lo que refiere a la factibilidad de que el título se pueda impartir en el edificio de la sede principal en Cádiz, considera que esto es algo que depende de esta Facultad y de la reforma que se haga del mencionado edificio.

Tras este debate, se propone una reformulación de los retos 1.1 y 4.4. del Resumen Ejecutivo del Plan Director en el sentido indicado por la profesora Garrido Pérez.

Así, en el reto 1.1. el texto “Rediseño de la oferta del centro que permita la presencia de Trabajo Social en Cádiz” debería sustituirse por este otro “Realizar una propuesta dirigida a incorporar el Grado de Trabajo Social a la sede principal de Cádiz”.

Por otra parte, en el reto 4.4. el texto debería sustituirse por “Proponer la impartición de los estudios de Trabajo Social en la sede de Cádiz”.

Votan a favor de las modificaciones (17 personas): D. David Almorza Gomar, D. Antonio Álvarez del Cuvillo, D- Alberto Ayala Sánchez, Dña. Nerea de la Rosa Jiménez, Dña. Carmen Ferradans Carmés, Dña. Eva Garrido Pérez, Dña Concha Gil Marchante, Dña. Thais Guerrero Padrón, D. Juan Luis Gutiérrez Gil, D. Octavio Morales Morrobel, Dña. Sofía Pérez de Guzmán Padrón, D. José María Pérez Monguio, D. Manuel Pino Conde, D. Juan Luis Pulido Begines, Dña. María Isabel Ribes Moreno, D. Rodrigo Sánchez Ger, Dña. Ester Ulloa Unanue,

Vota en contra D. Pedro Hernández Lafuente. No se produce ninguna abstención.

Finalmente, se somete a votación el conjunto del Plan Director, una vez incorporadas las modificaciones anteriores.

Votan a favor: (17 personas): D. David Almorza Gomar, D. Antonio Álvarez del Cuvillo, D- Alberto Ayala Sánchez, Dña. Nerea de la Rosa Jiménez, Dña. Carmen Ferradans Carmés, Dña. Eva Garrido Pérez, Dña Concha Gil Marchante, Dña. Thais Guerrero Padrón, D. Juan Luis Gutiérrez Gil, D. Octavio Morales Morrobel, Dña. Sofía Pérez de Guzmán Padrón, D. José María Pérez Monguio, D. Manuel Pino Conde, D. Juan Luis Pulido Begines, Dña. María Isabel Ribes Moreno, D. Rodrigo Sánchez Ger, Dña. Ester Ulloa Unanue,

Vota en contra D. Pedro Hernández Lafuente. No se produce ninguna abstención.

Tras aprobarse el Plan Director, toma la palabra el Sr. Decano para solicitar que esta Junta de Facultad le comisione para reunirse con el Rector a fin de tratar con él todos los aspectos relacionados con la ejecución de este Plan y, en particular, el tema que se ha tratado en el debate del traslado de los estudios de Trabajo Social a Cádiz.

Esta petición se aprueba por unanimidad.

4º.- Aprobación, en su caso, de las directrices para la reforma del reglamento de Trabajos de Fin de Grado

El señor Decano da la palabra al sr. Secretario, comunicando a la Junta de Facultad que ha sido este el que ha coordinado los trabajos de reforma de los reglamentos de Trabajo de Fin de Grado.

Toma la palabra el sr. Secretario, señalando que, antes de pasar a la votación de las directrices presentadas, es preciso mencionar algunas cuestiones preliminares, relativas al procedimiento de trabajo que se ha seguido, a la aclaración de las afirmaciones sobre la “vigencia inmediata” que se hacen en el documento que se ha enviado a los miembros de la Junta de Facultad y, por último, algunas cuestiones de orden relativas a la votación.

En lo que refiere al procedimiento, afirma que se ha tratado de un trabajo colectivo que ha implicado a muchas personas. En primer lugar, en diciembre de 2016 se constituyó un grupo informal de personas nombradas por el Decano para la elaboración preliminar de la propuesta, que tuvo varias reuniones hasta marzo de 2017. Este grupo informal de trabajo ha venido constituido, además de por el equipo Decanal al completo, por Paloma Gil-Olarte, David Almorza, Rodrigo Sánchez, Severiano Fernández, Carmen Ferradans, Nerea de la Rosa (representante de alumnos), José Luis Gutiérrez (representante de alumnos) y José Casas (representante del PAS). Posteriormente, esta propuesta se ha debatido en varias reuniones conjuntas de las Comisiones de TFG de Relaciones Laborales y Trabajo Social. El papel del Secretario ha consistido en dinamizar estas reuniones, aportando materiales para el debate (en primer lugar, un documento de reflexión extenso con todos los problemas detectados y un análisis de las ventajas e inconvenientes de las distintas posibilidades que se han planteado y posteriormente una serie de propuestas concretas), recogiendo las aportaciones que se han hecho por escrito por parte de quienes no podían asistir a las reuniones y elaborando nuevos documentos a partir de los consensos alcanzados en las diversas reuniones.

En lo que respecta al régimen de vigencia establecido en el documento que se ha aportado, el sr. Secretario afirma que puede llevar a equívocos tal y como se ha escrito, porque lógicamente la vigencia de cualquier documento que se apruebe estará condicionada a su aprobación por parte del Vicerrectorado correspondiente. Lo que se pretende en realidad es que el alcance de la reforma se vincule a la cantidad y a la importancia de las directrices que finalmente sean aprobadas por la Junta de Facultad. De este modo, si se aprobara un número limitado de directrices que no afecten sustancialmente a la gestión de los TFG, bastará con hacer reformas puntuales al reglamento. En cambio, si las directrices aprobadas afectan sustancialmente a la gestión de los TFGs, será necesario elaborar un nuevo reglamento al completo. En tal caso, el borrador se sometería a aprobación para la próxima Junta de Facultad, dado que es previsible que las directrices que ahora se presentan abarquen todas o la mayoría de las cuestiones que pueden resultar polémicas. Por supuesto, si no se aprobara ninguna directriz, se entendería que el reglamento debe quedarse como está, a salvo de otros procesos que pudieran plantearse en el futuro.

En cuanto al modo de organizar la votación, el Sr. Secretario explica que se ha organizado el material en torno a seis directrices que se agrupan en torno a los temas más polémicos y que deberían votarse por separado para determinar el alcance y la

profundidad de la reforma que se considere oportuna. A estos efectos, propone que, al debatir sobre cada directriz, primero puedan proponerse cambios concretos de redacción y, posteriormente, una vez se hayan consensuado estos cambios, pueda debatirse respecto a si conviene adoptar o no cada una de las directrices.

Respecto a la primera directriz, el profesor Hernández Lafuente propone que se añada la posibilidad de llevar a cabo trabajos “exploratorios” o “descriptivos”. Tras un cierto debate, se desestima esta modificación por considerar que estos trabajos en principio no implicarían una actividad intelectual relevante por parte del alumno, pero que, en todo caso, en caso de que lo implicaran, estarían comprendidos en la definición del artículo denominado A6. Tras este debate, la primera directriz se aprueba en su totalidad por unanimidad.

En cuanto a la segunda directriz, la profesora Garrido Pérez manifiesta su disconformidad con la consideración de que las competencias de la Comisión Evaluadora no incluyan el planteamiento de “críticas constructivas” al trabajo. Se discute si esa objeción se refiere solo a la motivación aducida para la modificación o si afecta al texto del artículo y, en su caso, si la propuesta supondría, en realidad, un rechazo de la directriz al completo. El Sr. Decano explica que lo que se pretendía con esta modificación era simplificar el procedimiento de evaluación y, al mismo tiempo, aproximarse más a un modelo de examen oral que al de una especie de “Tesina”. El Sr. Secretario afirma que la redacción del artículo, como no podía ser menos, no prohíbe de ningún modo a los miembros de la Comisión la posibilidad de hacer críticas constructivas al trabajo, pero que, efectivamente, el espíritu que la anima es impulsar que este modelo tradicional que hemos tomado de la Tesis Doctoral no opere por defecto. Así pues, si se considera que este modelo general de apreciaciones generales sobre el trabajo está funcionando correctamente, debería rechazarse la directriz al completo, con independencia de que el hecho de que se aprobara no impida a los profesores que lo consideren oportuno plantear este tipo de críticas constructivas.

Finalmente, se aprueba la directriz con la redacción propuesta por 12 votos a favor, 2 votos en contra y 3 abstenciones.

Respecto a la tercera directriz, se lleva a cabo un debate, en el curso del cual surgen algunas propuestas de mejora de la redacción. En primer lugar, se propone que el máximo de 30 trabajos al año no se aplique a la Comisión Evaluadora en sí misma considerada, sino exclusivamente a sus miembros. En relación con esto, se propone facilitar la ampliación del número de miembros eliminando el máximo de suplentes que aparece en el artículo E3 (es decir, indicando simplemente “La Comisión de TFG de la titulación podrá nombrar más miembros suplentes”). También se aclara –sin modificar la redacción– que el artículo E3 implica que las Comisiones se constituyen en mayo o junio pero que su actividad evaluadora se inicia en junio del año siguiente. La Junta decide por unanimidad aprobar la directriz con los cambios de redacción propuestos.

En cuanto a la cuarta directriz, la profesora Ferradans Caramés propone que se establezca algún tipo de límite al número de trabajos que puede dirigir un profesor a

petición del alumno. En el subsiguiente debate, se advierte que esto resulta poco practicable –porque son los Departamentos los que establecen distintos límites y porque el número de trabajos que se están dirigiendo es muy distinto en los dos grados que se imparten en la Facultad-. En este contexto, el Sr. Decano propone que se añada un inciso al artículo F1, que quedaría redactado así: “Conforme a lo previsto en el Reglamento Marco UCA, las directrices del Departamento al que pertenezca el profesor implicado y su propia disponibilidad, los alumnos podrán proponer a la Comisión de Fin de Grado...”

Por otra parte, la profesora Garrido Pérez señala que la primera parte del artículo F3 no es demasiado apropiada para un texto normativo, dado que se limita a expresar los distintos motivos que podría tener un alumno para escoger a un tutor determinado. Propone, por tanto, su eliminación, manteniéndose la referencia que se hace al final a la co-tutorización, que sí tendría un carácter normativo. Estas dos propuestas de redacción son aceptadas por asentimiento por la Junta de Facultad y la cuarta directriz se aprueba por unanimidad.

Respecto a la quinta directriz, el sr. Secretario explica que es donde se ha detectado una mayor dificultad para alcanzar un consenso en el seno de los grupos de trabajo, dado que se han sostenido posturas muy distintas y, en algunos casos, radicalmente contrarias (hay personas partidarias de la máxima participación del tutor en la calificación y personas que piensan que no tendría que tener ninguna). En este contexto, se hace necesario articular un procedimiento de votación que no disperse los votos en una diversidad de opciones, de modo que permita obtener una visión más fiel del sentir generalizado de la Junta de Facultad.

En el debate, diversos profesores plantean argumentos variados a favor o en contra de dar un protagonismo significativo al tutor en la evaluación de los trabajos. El profesor Sánchez Ger propone que la relevancia de la calificación del tutor pueda ser más elevada en las áreas de conocimiento que no se enmarcan claramente en las Ciencias Sociales o Jurídicas (Estadística, Medicina del Trabajo, Filología Inglesa...), si bien esta propuesta finalmente se rechaza.

Con objeto de que las diversas opciones que pueden proponerse no dispersen artificialmente el voto se toma la decisión hacer una serie de “votaciones no vinculantes” que se realizan siempre entre dos posibilidades y que tienen un carácter orientativo, para definir los términos de la votación final. En una primera votación, queda patente la voluntad mayoritaria de la Junta de Facultad de otorgar al menos un cierto protagonismo al tutor en la evaluación, con independencia de cuál sea su porcentaje.

En el documento de partida, aparecían dos opciones. En la “Posibilidad 1” la calificación del tutor –correspondiente al proceso de elaboración del trabajo- suponía un 20% de la nota final (correspondiendo a la Comisión Evaluadora un 60% en relación con la calidad del trabajo y un 20% por la defensa oral). En la segunda posibilidad, el tutor evaluaba por un 50% de la nota –valorando el uso de las fuentes de un área de conocimiento- y la Comisión Evaluadora se encargaba de los aspectos metodológicos y formales (30%) y de la expresión oral (20%, que por una errata

aparecía en el documento como 50%). En una votación preliminar se detecta que la segunda opción es mayoritaria, pero que la diferencia de votos no es muy grande, de modo que se intenta precisar más los términos de la votación. Se propone –y se acepta– que ese 50% se rebaje a un 40%, de modo que el alumno no pueda contar con un aprobado automático antes de la defensa. También se propone que la participación del tutor sea del 30%; esta opción obtiene mejores resultados que la del 20% pero finalmente no se admite como solución de consenso.

Tras las votaciones preliminares, se fijan las opciones de la votación final en una participación del tutor en la evaluación del 30% y del 40%. Finalmente se aprueba la segunda opción (esto es, el porcentaje de 40%), con 8 votos a favor, 6 votos a favor del 30% y una abstención.

Una vez aprobadas las directrices para la reforma del Trabajo de Fin de Grado, se suspende la sesión a las 11.55 para reanudarse posteriormente a las 12:15 tras un descanso.

5º.- Aprobación, en su caso, de los horarios para el curso 2017/2018

El Sr. Decano da la palabra a la Sra. Vicedecana de Ordenación Académica para que exponga el punto relativo a la aprobación de los horarios para el curso 2017/2018. La Sra. Vicedecana explica que los horarios se han confeccionado con arreglo a los criterios que se habían venido aplicando en cursos anteriores, incluyendo la rotación de asignaturas. Por otra parte, se respeta el número de horas de clase que deben impartirse según los créditos que aparecen en la asignatura, situados dentro del período lectivo fijado en el calendario académico.

Por otra parte, la Sra. Vicedecana indica que en su día se enviaron unos horarios provisionales, que se han ido planteado propuestas de cambio hasta el último día y que es previsible que siga habiendo modificaciones. Así pues, el documento que en su caso se apruebe en esta Junta debe ser tenido por totalmente provisional. En otro orden de cosas, se ha advertido que las clases de Informática en el Grado en Trabajo Social tienen que impartirse en un horario determinado debido a la disponibilidad de las aulas, que son utilizadas también por otras titulaciones.

La profesora Pérez de Guzmán Padrón toma la palabra para recordar que la rotación de las asignaturas no solo se hacía por días, sino también por franjas horarias y que ha advertido que en una asignatura se repiten las mismas franjas horarias de este curso. La Sra. Vicedecana contesta que en la última versión de estos horarios que se ha puesto a disposición de los miembros de la Junta de Facultad se ha tomado en consideración la rotación horaria y que, si hay algún error, se corregirá.

Toma la palabra la profesora Garrido Pérez para indicar que ella no estuvo presente en la Junta de Facultad de 9-5-2017 en la que, al parecer, se debatió el tema de la coincidencia de clases con días festivos y que considera que sería necesario un mayor debate antes de asumir una postura definitiva sobre esta cuestión. En un anexo al acta de la Junta de Facultad se ha incorporado la respuesta de la oficina de revisión normativa a la consulta jurídica planteada por el Equipo Decanal. Sin embargo, la respuesta a esta consulta no es vinculante. Por otra parte, aunque también se incorpora al acta la respuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica, esta respuesta tampoco vincula a nuestra Facultad, puesto que no se trata de una Instrucción con efectos normativos, sino de una mera opinión.

El Sr. Decano responde que esa cuestión está ya totalmente agotada, aunque se sigue planteando de manera cíclica en la Facultad, por más que ya esté resuelta; que ya se trató en la Junta de Facultad anterior; que se han hecho las consultas a los organismos pertinentes y que este centro no tiene ninguna competencia para determinar el número de horas de clase que corresponde impartir a los profesores, sino que debe limitarse a programar los horarios. Así pues, manifiesta que resulta “delirante” volver a llevar una vez más el tema a la Junta de Facultad y que, en todo caso, lo que puede hacer esta Junta es votar en contra de los horarios que se proponen desde el Equipo Decanal, que se han elaborado tomando en consideración la necesidad de impartir 8 horas de clase por cada crédito ECTS y, en caso de que no se aprueben podría implicar la dimisión del Equipo Decanal.

La profesora Garrido Pérez manifiesta su absoluto rechazo a los argumentos planteados por el Decano. Afirma que ella se ha limitado a expresar una opinión en términos respetuosos y, por ello, solicita que conste en acta su protesta a los términos en los que se ha planteado la respuesta del Decano.

El profesor Sánchez Ger toma la palabra para indicar que la intervención de la profesora Garrido Pérez no debe entenderse como un ataque al Equipo Decanal, sino que se ha limitado a formular una opinión, debido seguramente a que no pudo estar en la Junta de Facultad a la que se ha hecho referencia.

La Sra. Vicedecana explica que, en cualquier caso, no se produce ninguna “recuperación de fiestas laborales” porque todas las horas de clase, como no puede ser menos, se han ubicado en días lectivos y, por tanto, laborables.

La profesora Ferradans Caramés afirma que efectivamente hay que cumplir la norma pero reitera, como señaló en la Junta de 9-5-2017, que resulta problemático que distintos centros estén aplicando la norma de modos distintos, porque esto puede generar agravios comparativos.

El Sr. Secretario manifiesta que el problema de fondo es que el Equipo Decanal está convencido de que sería ilegal programar de manera consciente y voluntaria unos horarios en los que se impartieran menos horas de las previstas en el Plan de Ordenación Docente, existiendo días lectivos en los que situarlas. La Facultad no tiene competencia para decidir el número de horas de clase que imparten los profesores por cada crédito ECTS. Este convencimiento fue el que llevó a plantear la consulta a

la asesoría jurídica, dado que en la Facultad existían opiniones contrapuestas al respecto. La respuesta de la asesoría jurídica fue contundente en el sentido ya señalado; de hecho, el responsable mencionó que ni siquiera se trataba de un problema de interpretación de la norma –que es muy clara-, sino de pura aplicación y que por tanto lo remitía a Ordenación Académica. Posteriormente a la Junta de Facultad de 9-5-2017 en la que se trasladó esta opinión, se ha recibido contestación del Vicerrectorado de Ordenación Académica en el mismo sentido, que se ha anexado en su día al acta a título ilustrativo.

Ciertamente, como ha indicado la profesora Garrido, estas respuestas no tienen el valor jurídico de una Instrucción o de una sentencia judicial. Sin embargo, no hacen más que reafirmar la convicción de este Equipo de que resulta ilícito reducir las horas impartidas en cada asignatura por la concurrencia de días festivos, existiendo días lectivos en los que programar estas horas. Por este motivo, este Equipo no puede, en conciencia, someter a votación de esta Junta de Facultad ninguna propuesta de cuya ilegalidad esté convencido. Como ha señalado el Decano, lo que puede hacer esta Junta es votar en contra de los horarios que siguen esta pauta; no obstante, lógicamente esto provocaría un problema, porque no podemos proponer “a sabiendas” unos horarios que consideramos ilegales.

Además de esta cuestión, se mencionan otros aspectos relacionados con los horarios que se someten a aprobación. Así, el Sr. Pérez Monguió, director de la Sede de Jerez, explica algunas circunstancias específicas que han concurrido en la sede. El profesor Sánchez Ger, en su calidad de coordinador de prácticas propone que se pudieran impartir en el mes de octubre las horas “adicionales” previstas en Auditoría de Recursos Humanos, puesto que ello facilitaría las prácticas. El profesor Almorza Gomar menciona algunos cambios que se han sugerido en los grupos prácticos de Estadística.

En este contexto, se somete a votación el documento completo de los horarios del curso, en el bien entendido de que es totalmente provisional. No obstante esta provisionalidad, resulta necesario contar con unos horarios para enviar a los Departamentos con objeto de que estos puedan llevar a cabo su planificación docente.

Los horarios para el Curso 2017/18 se aprueban con 11 votos a favor, 5 abstenciones y ningún voto en contra.

6º.- Asuntos de trámite

No hay asuntos de trámite

7º.- Ruegos y preguntas.

La profesora Ferradans Caramés informa a la Junta de Facultad de la definitiva implantación del título de Experto en Derecho del Trabajo para el curso 2017-2018. Como se ha mencionado en otras ocasiones, se pretende convertir en el futuro este curso en un Máster oficial, pero actualmente esto no es posible en tanto que el área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social no tiene suficiente capacidad docente. En relación con este curso, se ruega el apoyo del centro y que pide que se le dé difusión a los alumnos. El Decano manifiesta que existe un apoyo unánime del centro a este curso y que está fuertemente vinculado con el Plan Director que se ha aprobado. En cualquier caso, el Sr. Decano pide que conste en acta el apoyo unánime de la Junta de Facultad a este curso de experto. Los miembros de la Junta de Facultad acceden por asentimiento.

La profesora Ribes Moreno informa de que se ha aprobado un proyecto presentado en la sede de Algeciras a la Unidad de Cultura Científica y de Innovación, con un presupuesto de 500 Euros. Este proyecto implica que alumnos de Enseñanza Secundaria acudan a la sede para aprender en torno al tema “Cómo resolver un conflicto laboral: gestión y solución”. En este contexto, el proyecto está abierto a las personas de la Facultad que estén interesadas en colaborar.

Por otra parte, propone que se pida la creación de un Campus Virtual para la asignatura de Trabajos de Fin de Grado y que estos se pidan en formato .pdf a fin de poder aplicar la herramienta anti-plagios. El Sr. Secretario informa de que en el ámbito de la UCA se está planteando una aplicación para los TFGs y que, en cualquier caso, la posibilidad de generar un Campus Virtual se había hablado en el curso de los trabajos para la reforma del reglamento y que resulta de gran interés.

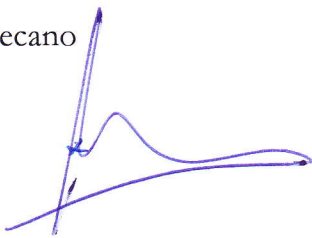
En relación con los plagios en TFG, la profesora Ester Ulloa recuerda a la Junta de Facultad que todavía se está esperando un informe de la secretaria general respecto a la rectificación de una calificación. El Equipo Decanal manifiesta su desconocimiento de las circunstancias en las que se ha desarrollado este procedimiento, que se planteó con el Equipo anterior.

El Sr. Director de la Sede de Jerez informa de que el acto de Graduación de Trabajo Social se va a celebrar finalmente en Jerez en este curso, pero que se empezará a trabajar desde el principio por la celebración de un acto conjunto (al menos para las sedes de Cádiz y Jerez) para el curso próximo.

La profesora Garrido Pérez pregunta si se tiene alguna noticia del autoinforme de seguimiento del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. La Sra. Vicedecana de Ordenación Académica informa de que no se ha tenido aún ninguna respuesta, aunque sí se han recibido algunas recomendaciones respecto del Máster en Mediación.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:25 h, de lo cual doy fe como Secretario con el visto bueno del Sr. Decano.

Decano



Juan Luis Pulido Begines

Secretario Académico

ALVAREZ DEL CUVILLO Firmado digitalmente por ALVAREZ
DEL CUVILLO ANTONIO -
75785754H
ANTONIO - 75785754H Fecha: 2017.07.19 09:42:22 +02'00'

Antonio Álvarez del Cuvillo